



[Signature]
 Capitán de Corbeta
 Lisseth CABEZAS Espinoza
 Jefa de la Unidad de Resoluciones
 Ministerio de Defensa

[Signature]
 RONALDO E. HURTADO JIMENEZ
 General del Ejército
 Comandante General del Ejército

Resolución Ministerial

Lima, 30 JUL. 2015

Nº 672 - 2015 DE/EP

VISTO:

La Hoja de Recomendación Nº 113/W/b.a del 20 de mayo de 2015, del Director de Relaciones Internacionales del Ejército.

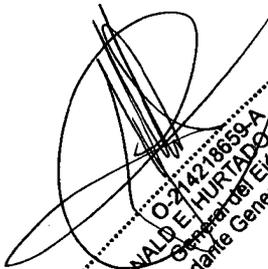
CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 250/MAAG/ARSEC del 01 de mayo de 2015, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, hace extensiva una invitación al General de Ejército Comandante General del Ejército, para que Oficiales Generales y Superiores, (ocho (08) personas en total), visiten el Comando de Fuerzas Especiales Sur (SOCSOUTH), ubicada en la Ciudad de Miami, Estado de Florida y el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC), con sede en el Fuerte Benning, Ciudad de Columbus, Estado de Georgia, de los Estados Unidos de América, del 23 al 29 de agosto de 2015;

Que, mediante el documento del visto, el General de Ejército Comandante General del Ejército, aprobó la designación de una delegación del Ejército del Perú, conformada de seis (06) Oficiales Generales y dos (02) Oficiales Superiores, que se detalla en la parte resolutive, para que visiten el Comando de Fuerzas Especiales Sur (SOCSOUTH), ubicada en la Ciudad de Miami, Estado de Florida y el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC), con sede en el Fuerte Benning, Ciudad de Columbus, Estado de Georgia, de los Estados Unidos de América, del 23 al 29 de agosto de 2015;

Que, es de interés institucional autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio al Personal Militar que se detalla en la parte resolutive, en vista que el propósito de este viaje es que los Oficiales de la plana mayor de distintos Comandos del Ejército del Perú, puedan recibir información de la manera en que los grupos de Asuntos Civiles de los Estados Unidos de América, reclutan y operan las áreas operacionales del Comando de Fuerzas Especiales Sur




O-214218659-A
RONALD EL HURRADO JIMENEZ
Comandante General del Ejército

(Caribe, Centro y Sur América), asimismo, este viaje también incluye la visita al Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC), para recibir orientación con respecto a los cursos que se imparten y de las facilidades de instrucción que se otorgan;



Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal militar durante la totalidad de la visita al Comando de Fuerzas Especiales Sur (SOCSOUTH) y el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC) de los Estados Unidos de América, es necesario autorizar su salida del país con un (01) día de anticipación, así como su retorno un (01) día posterior al término de la misma, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;



Que, los gastos de pasajes aéreos, tanto de ida como de retorno del Personal Militar participante, así como los gastos de transporte terrestre en los Estados Unidos de América, alimentación y alojamiento serán cubiertos por el Comando Sur de los Estados Unidos de América, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

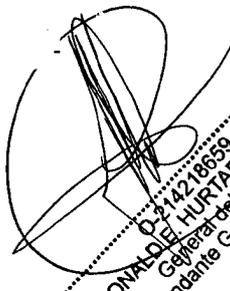
Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM del 05 de junio de 2002, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del Sector correspondiente; lo cual resulta concordante con el numeral 11 del inciso B), del artículo 1°, del Decreto Supremo N° 002-2015-DE del 28 de enero de 2015, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa conforme al cual las autorizaciones de viaje al extranjero que no irroguen gastos al Estado de Personal Militar y Civil del Sector Defensa, se aprobarán por Resolución Ministerial;



Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; Ley 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM del 05 de junio de 2002, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM del 19 de mayo de 2013, Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, del 26 de enero de 2004 y sus modificatorias que reglamentan los Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y,

Estando a lo propuesto por el General de Ejército Comandante General del Ejército;




RONALD DE LA HURTADO JIMENEZ
DNI 74218699-A
Jefe del Estado Mayor General del Ejército
Comandante General del Ejército



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio al Personal Militar del Ejército del Perú, que se detalla a continuación, para que visiten el Comando de Fuerzas Especiales Sur (SOCSOUTH), ubicada en la Ciudad de Miami, Estado de Florida y el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica (WHINSEC), con sede en el Fuerte Benning, Ciudad de Columbus, Estado de Georgia; de los Estados Unidos de América, del 23 al 29 de agosto de 2015, así como autorizar su salida del país el día 22 de agosto y su retorno el 30 de agosto de 2015:

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	Gral Brig EP	ARAUJO CACERES CESAR AUGUSTO	00461503
02	Gral Brig EP	ALBITREZ MUÑOZ MARCO ANTONIO	00101196
03	Gral Brig EP	ORMACHEA MONTES JUAN FERNANDO	43337342
04	Gral Brig EP	VILLARROEL ROSSI AUGUSTO JAVIER	09462201
05	Gral Brig EP	REYNA BAZALAR MIGUEL RICARDO	43313551
06	Gral Brig EP	GALINDO HEREDIA JOSE ANTONIO	43251422
07	CrI EP	DEVOTO URIBE RAUL ENRIQUE	07472766
08	CrI EP	SANCHEZ SILVA CARLOS	43368194

Artículo 2°.- El General de Ejército Comandante General del Ejército queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1°, sin exceder el total de días autorizados, y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni los nombres de los participantes.

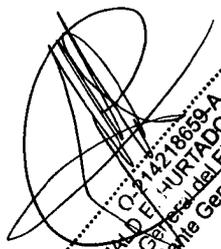
Artículo 3°.- Los gastos de pasajes aéreos, tanto de ida como de retorno del Personal Militar participante, así como los gastos de transporte terrestre en los Estados Unidos de América, alimentación y alojamiento serán cubiertos por el Comando Sur de los Estados Unidos de América, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 4°.- El Personal Militar comisionado, deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5°.- La presente autorización no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme




C-2142-8639-A
RONALD F. J. JIMENEZ
Comandante General del Ejército

a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG de fecha 06 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.




JAKKE VALAKIVI ALVAREZ
MINISTRO DE DEFENSA

